CONTRATO No. 4600101713 DE 2024

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ICOPO TRUJILLO NIXON
NIT:	12.197.907-4
OBJETO:	SUMINISTRAR CARNÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN NO. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL PRIMERO (01) DE MAYO DEL MISMO AÑO.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÈS DE LA AMPLICIÒN:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	PRIMERO (01) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN 01:** POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.183.947) **AMPLIACIÓN 02:** POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DIECISEIS (16) DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

El contrato **4600101713 de 2024** celebrado entre NIXON ICOPO TRUJILLO y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, responde a la responsabilidad de la Secretaría de Suministros y Servicios de asegurar la identificación del personal como un principio básico de gestión empresarial, integrando este elemento en el contexto de sentido de pertenencia por la entidad, reconocimiento y seguridad, ello como elemento identificador para todos los servidores públicos de la Administración Distrital, por lo cual se debe garantizar que tanto servidores públicos como contratistas del Distrito Especial de Medellín se encuentren identificados; lo anterior, se realiza con el fin de que los colaboradores de la entidad puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones o sus obligaciones contractuales, al interior de la entidad o en representación de la misma.

En este sentido, se encuentra la necesidad de cumplir con las políticas de Talento Humano con el uso obligatorio del carné institucional dentro de las instalaciones de la entidad, por lo que se debe garantizar la entrega del mismo al personal del Distrito (servidores públicos).

Dentro de los beneficios que trae la carnetización a los servidores y contratistas, se encuentran los siguientes:

1. Identificación de servidores públicos y contratistas.
2. Control del ingreso a la entidad.
3. En un posible evento adverso, contar con los datos en el momento exacto del funcionario y/o contratista como nombres completos e identificación.
4. Identificación de servidores públicos y/o contratistas del Distrito, cuando se requiera en aplicación de funciones u obligaciones contractuales en campo y eventos o brigadas fuera de la sede Administrativa.
5. Por temas de seguridad permite establecer que las personas carnetizadas que se encuentran dentro de los edificios correspondientes a la administración y las que se desplazan a las diferentes comunidades son confiables y le prestan un servicio al Distrito de Medellín.

En cuanto a su desarrollo, el contrato ha cumplido estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas. A nivel financiero y a nivel jurídico no se han presentado reclamaciones, procesos sancionatorios ni acciones relacionadas con incumplimientos, multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por parte de terceros, la entidad contratante o el Distrito de Medellín.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$60.000.000
Adiciones	$0
Total, Actual valor del contrato más adiciones	$60.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 28 de febrero de 2025	$52.356.501
Saldo del contrato al 28 de febrero de 2025	$7.643.499
Pago autorizado por el periodo entre el 01 diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2025*	$3.377.839

Porcentaje de ejecución financiera	87.26%
Porcentaje de ejecución física	92,89%

El contrato se ejecuta con las especificaciones y actividades estipuladas en sus documentos previos; así mismo garantizando el suministro de carnés de manera óptima.

JUSTIFICACIÓN:

El Distrito Especial de Medellín debe garantizar que tanto servidores públicos como contratistas se encuentren plenamente identificados, con el fin de que puedan desarrollar satisfactoriamente sus funciones o sus obligaciones contractuales, ello tanto al interior de la entidad, como también por fuera y en representación de la misma.

Es importante resaltar que, el carné es un elemento esencial para el control de ingreso a las sedes del Distrito Especial de Medellín, protocolos de seguridad, identificación y sentido de pertenencia por la entidad Distrital, el carné institucional se ha convertido en un documento indispensable que debe ser portado visiblemente por cada Servidor Público y contratistas durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Conforme a las novedades administrativas que se presentan en el proceso de vinculación y desvinculación de servidores Distritales al interior de la Subsecretaría de Gestión Humana, se hacen necesario que la expedición de carnés sea permanente, dado que para cada servidor es indispensable contar con el documento de identificación desde el momento mismo de su vinculación laboral, toda vez que es con este documento que puede hacer uso de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital y demás instalaciones de la administración para ser plenamente identificado como servidor del Distrito

Teniendo en cuenta todo lo anterior, por una situación imprevisible para la supervisión del contrato, se encuentra que están próximas a ingresar 70 bomberos, 10 servidores para las comisarías y el posible nombramiento por encargo de otros servidores, teniendo en cuenta que no hay suficiente recursos disponibles, ello con la información con corte a 28 de febrero de 2025, para estos carnés es necesario efectuar la Adición º 01 al contrato del asunto, por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.183.947).

Por lo ya expuesto, la no continuidad de la prestación de este servicio haría incurrir al Distrito de Medellín en un posible incumplimiento de sus deberes como entidad empleadora, de ahí la importancia de continuar con la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo precedente, la modificación permite además contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

> “ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Esta solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos.

ANALISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente las modificaciones aquí presentadas y justificadas con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas acciones de realizar modificación en el alcance no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600101713 de 2024 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por el supervisor designado por la secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

SOLICITUD:

Conocidas y verificadas las explicaciones aducidas anteriormente, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

ADICIÒN 01 al contrato 4600101713 de 2024 por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.183.947).

AMPLIACIÓN 02: POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DIECISEIS (16) DE MAYO DEL MISMO AÑO.

ANEXOS

- Certificado de la Contraloría Contratista
- Certificado de la Procuraduría Contratista
- Antecedentes Penales
- RNMC
- REDAM
- Oficio de solicitud al Contratista
- Oficio de aceptación del Contratista a la modificación

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



AMANDA SOTO SANCHEZ
Supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia